

PROMULGA ACUERDO Nº 191 DE 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2019 QUE APRUEBA  
MODIFICAR ORDENANZA Nº66 DE FECHA 20  
DE ABRIL DE 2018, QUE PREVIENE, PROHÍBE  
Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN LA VÍA  
PÚBLICA Y EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO  
DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO:       Nº 3129       /2019  
RECOLETA,

10 DIC. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ordenanza Nº 666 de fecha 20 de abril de 2018, que Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en la Vía Pública y en Lugares de Acceso Público de la Comuna de Recoleta”;
- 2.- El artículo Nº 6 de la Ordenanza Nº 66, que permite al Juez de Policía Local, Conmutar la multa por “la asistencia a sesiones de sensibilización y concientización sobre el acoso sexual en los espacios públicos”;
- 3.- El Dictamen Nº 21.232 de 2019, de la Contraloría General de la República, que instruye arbitrar medidas para adecuar dicha Ordenanza en los términos allí señalados, a saber, enmendarla e informar de ello a la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en el plazo de 60 días hábiles.
- 4.- El Decreto Exento Nº 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo instruido por la Contraloría General de la República en su Dictamen Nº 21.232 de 2019; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

**DECRETO:**

PROMULGASE EL ACUERDO Nº 191 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 66 DE 20 DE ABRIL DE 2018, QUE “PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RECOLETA.”, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1. DERÓGUESE el artículo 6º.
2. REEMPLÁCESE el inciso cuarto del artículo 9º por el siguiente:



“En el caso de la infracción a la prohibición prescrita en la letra d) de artículo 5º, la multa será de 5 Unidades Tributarias Mensuales.”

FACÚLTESE AL ALCALDE, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DICTE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA CUYA MODIFICACIÓN SE APRUEBA POR EL PRESENTE ACUERDO.

PUBÍQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



  
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DJJ/JJG/bsh

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;  
-CONTROL.

